



¡Fíjate bien! Es tu dinero

Ilustración: Rodolfo Pastrana.



Mantener en circulación un billete falso es un delito.

Si sospechas que tienes en tu poder un billete o moneda falsos, no los distribuyas, mantener en circulación piezas apócrifas es un delito federal que se castiga hasta con 12 años de prisión¹, dependiendo de la gravedad de tus acciones.

Realidad

Los establecimientos comerciales pueden retener una moneda o billete presuntamente falso.

Las únicas instituciones que pueden retenerte un billete falso son las bancarias. Si al realizar un pago te indican que tu moneda o billete pudiera ser falso, exige la devolución de tu pieza. Si dudas de la autenticidad de tu billete, acude a cualquier banco para que efectúen la revisión de tu pieza.

Mito

Si recibo un billete o moneda falsos de un cajero automático, podré recuperar mi dinero.

Presenta tu reclamación en la institución bancaria que te entregó el dinero sospechoso dentro de los cinco días hábiles en que realizaste la operación. La institución financiera verificará si la acción se realizó como lo describiste. Si comprueba que el billete fue expedido por el cajero, se te reembolsará el dinero sin importar si el billete o moneda es auténtico, pero en caso de que se determine que el cajero no te entregó el billete, resultará improcedente tu reclamación².

Realidad

¹ Artículo 234 al 238 del Código Penal Federal.

² Artículo 48 Bis-I de la Ley de Instituciones de Crédito.

Fuente: Banxico.